



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACION No. 00076 – 2021.-  
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: JOSE LUIS BAQUERO PEIRONCELLY  
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido del reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, abril 8 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021).-

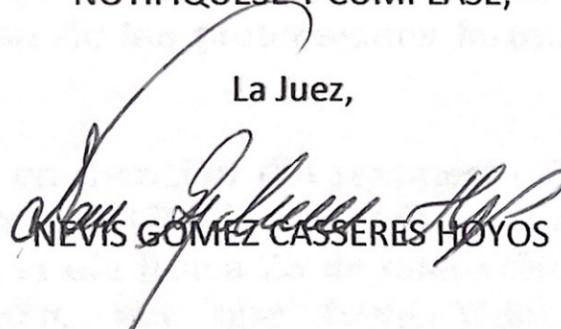
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por el Dr. UBER ARLEY SANTANA RUEDA, correo electrónico [notificaciones@santanalegal.com](mailto:notificaciones@santanalegal.com), como apoderado judicial del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA contra el señor JOSE LUIS BAQUERO mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. UBER ARLEY SANTANA RUEDA, correo electrónico [notificaciones@santanalegal.com](mailto:notificaciones@santanalegal.com), como apoderado judicial del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.